



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N°66/2024.-
Zapallar, Septiembre 02 del 2024.-

VISTOS:

- 01.- La Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458/1976 (MINVU) y sus modificaciones posteriores. -
- 02.- La Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. 47/1992 (MINVU) y sus modificaciones posteriores. -
- 03.- La Ley 19.880, que *“establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado”*, específicamente lo dispuesto en el Art. 53, respecto de la anulación de los actos administrativos. -
- 04.- El Plan Regulador Comunal de Zapallar y su Ordenanza Local, aprobado por D.S. N° 189 de 1989, año 1995, y año 1999.-

CONSIDERANDO:

- 05.- El correo solicitud presentado por el Sr. Alejandro Vergara O’Ryan con fecha 21-08-2024, mediante la cual solicitan la anulación de la Resolución de Fusión N°108/2020, de fecha 12-11-2020, emitida por esta Dirección de Obras, relativa a la propiedad ubicada en Ruta E30F Norte N°6.335, Individualizada como **Parcela 24B**, Rol de Avalúos S.I.I. 53-24; y a la propiedad ubicada en Ruta E30F Norte N°6. 335, individualizada como **Parcela 25B**, Rol de Avalúos S.I.I. 53-25, Comuna de Zapallar.
- 06.- La Resolución N°108/2020, del 12-11-2020, emitida por esta Dirección de Obras, mediante la cual se aprueba la “Fusión” de los lotes ubicados en Ruta E30F Norte N°6.335, individualizada como **Parcela 24B**; Rol de Avalúos S.I.I. N° 53-24, y, individualizada **Parcela 25B**; Rol de Avalúos S.I.I. N° 53-25.

✶

- 07.- Lo anterior argumentado la razón de que no ha logrado la inscripción de dicha Resolución de Fusión en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. -

RESUELVO:

- 08.- **ANULAR** en su totalidad la Resolución N° 108/2020 del 12-11-2020, que aprobó la "FUSION", para la **Parcela 24B**, ubicado en Ruta E30F Norte N°6.335, Rol de avalúos S.I.I. N° 53-24, y la **Parcela 25B**, ubicado en Ruta E30F Norte N°6.335, Rol de avalúos S.I.I. N° 53-25, de propiedad de **ALEJANDRO JULIO VERGARA O'RYAN.**, patrocinada por el Arquitecto Srta. Macarena Patricia Morales Arroyo.
- 09.- La presente anulación de la Resolución de Fusión N°108/20240 se otorga considerando el correo enviado por el propietario ante esta Dirección de Obras, con fecha 21-08-2024.-
- 10.- Anotar, archivar y comunicar la presente resolución al interesado y al Servicio de Impuestos Internos a través de la OCM. -


CAROL FIGUEROA OLIVARES
Arquitecto revisor



SCARLETT SALINAS ALVARADO
Director de Obras Municipales (S)

DISTRIBUCION:

- 01.- Sr. Alejandro Vergara O'Ryan. -
02.- Archivo Dirección de Obras. - (2 copias)
03.- Copia Oficina Convenio. -

SSA/RBP/CFO/Anulación Resolución Rol 53-24 y 53-25.-





Zapallar 16 Agosto 2024

A: Scarlett Salinas A
DOM (S) I, Municipalidad de Zapallar

DE: Alejandro Vergara O'Ryan
Propietario
Inmueble Ruta E-30-F Pc. 24B N°6.335. Pc Fundo San Carlos

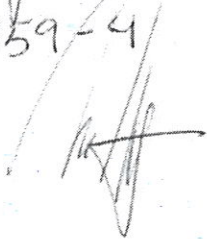
Mediante la presente, solicito a Ud. Dejar sin efecto la Resolución de Fusión N°108-2020 de fecha 12.11.2020 debido a que no logró ser archivada en el CBR. Esto tiene relación con el Oficio se SEREMI MINVU Ord. 994 de fecha 13.04.2023, donde indica que dicho acto administrativo debe ser extinguido.

Atte.

Alejandro Vergara O'Ryan
Propietario

Matias Vergara Delorenzo

10.811.959-4



Fra Vergara

10.811.960-8

Francisca Vergara D.



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ZAPALLAR

REGION: DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCION
108/2020.
Fecha de Aprobación
12-nov-20
ROL S.I.I.
53 - 24, 53 - 25



VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 63/2020 de fecha 24-02-2020.-
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 800/2019, 684/2019 de fecha 16-12-2019 y 08-10-2019.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **FUSION** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino: **RUTA E30F NORTE** N° N° 6.335 (PC 24B), N° 6.755 (PC 25B), localidad o loteo **PARCELACION FUNDO SAN CARLOS, SECTOR B, ZAPALLAR** sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5..N° 63/2020.-
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALEJANDRO JULIO VERGARA O'RYAN	4.825.970-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
MACARENA PATRICIA MORALES ARROYO	16.546.972-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
---	---

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	-
--------------------------------	---

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	-	-	N°	-	-	N°	-	-
N°	-	-	N°	-	-	N°	-	-
N°	-	-	N°	-	-	N°	-	-
N°	-	-	N°	-	-	TOTAL		-

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

h.

4.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	24B	6.000.-	N°	-	-	N°	-	-
N°	25B	5.200.-	N°	-	-	TOTAL		-

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	11.200.-
--------------------------------	----------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN, AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	-	2%	\$	-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					\$	1.685.-
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	-	
SALDO A PAGAR					\$	1.685.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	10073	FECHA:	08-sep-20		

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)


 RODRIGO BAIER PAREDES
 Arquitecto revisor



 SCARLETT SALINAS ALVARADO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

SSA/RBP/lat/fusion Rol 53-24 y 53-25.-

dr

dr